

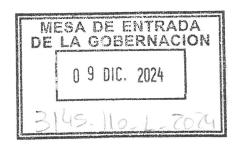


NOTA 235/2024.-

Cucumán

San Miguel de Tucumán, 5 de Diciembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, fijando el total de gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2025.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ SECRETARIO H. LEGISLATURA DE TUÇUMAN Dios guarde a V.E.

SERGIO FRANCISCO MANSILLA PRESIDENTE SUBROGANTE A/C DE LA PRESIDENCIA H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN





P.L. 89/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de:

LEY:

Artículo 1°.- Fíjase en la suma de PESOS TRES BILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS (\$3.399.023.400.000.-) el total de gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2025, el que se detalla analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

GASTOS:

Gastos Corrientes \$ 3.095.100.886.000.-Gastos de Capital 303.922.514.000.-\$ 3.399.023.400.000.-TOTAL \$

Art. 2°.- Estímase en la suma de PESOS TRES BILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 3.404.636.957.000.-) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la Administración Provincial, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

- Recursos de la Administración Central y

Poderes del Estado \$ 3.232.799.197.000.-

- Corrientes

\$ 3.186.358.795.000.-

- de Capital

\$ 46.440.402.000.-

- Recursos de Organismos Descentralizados

171.837.760.000.-

Corrientes

\$ 89.569.760.000.-

- de Capital

\$ 82.268.000.000.-

TOTAL

\$ 3.404.636.957.000.-

Art. 3°.- Fíjanse en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$571.558.240.000.-) los importes correspondientes a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Recursos Figurativos en la misma suma, según el detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.







- Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1°, 2° Y 3°, el Resultado Financiero Superavitario queda estimado en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$5.613.557.000.-). Asimismo, se estiman las Fuentes de Financiamiento en PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$30.320.210.000.-) y las Aplicaciones Financieras en PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$35.933.767.000.-), conforme al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ley.
- **Art. 5°.-** Fíjase el número de cargos de la Planta de Personal Permanente, que corresponde a la Administración definida en el Artículo 1° de la presente Ley, en CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (101.267).
- **Art. 6°.-** Fíjase, para los Organismos que abajo se indican, el Presupuesto de Gastos para el año 2025 conforme al siguiente detalle:

ORGANISMOS GASTOS

Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres \$ 9.430.000.000.Caja Popular de Ahorros de la Provincia \$ 140.338.950.000.Inst. Previsión y Seguridad Social de la Pcia. \$ 29.996.640.000.Departamento Producción Institutos Penales \$ 10.111.144.000.-

- **Art. 7°.-** Cuando los Organismos Descentralizados perciban mayores recursos que los previstos en la presente Ley, que no tengan afectación específica por leyes o convenios, disminuirán por los mismos importes los aportes que se haya establecido que debe realizar la Administración Central.
- **Art. 8°.-** El presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, queda liberado de ajustarse a las limitaciones establecidas en el inciso b) del Artículo 4° de la Ley N° 6446, parcial y provisoriamente vigente, conforme lo dispuesto por Ley N° 6781.
- **Art. 9°.-** Suspéndese mientras permanezca vigente el presente Presupuesto, la aplicación de la Ley N° 7123 y lo dispuesto en la Ley N° 6970 Administración Financiera (y sus modificatorias) respecto al Presupuesto de Recursos y Gastos de las Comunas Rurales.
- **Art. 10.-** Dispónese la suspensión de lo establecido en la Ley N° 6970 Administración Financiera (y sus modificatorias) en todos aquellos párrafos contenidos en artículos que hagan referencia a la programación de metas físicas, a la producción de bienes y servicios y a la medición de resultados en términos físicos, los que entrarán en vigencia cuando expresamente se apliquen en la formulación de los Presupuestos Generales de la Provincia, que se elaboran con un esquema financiero que no prevé su realización.





- **Art. 11.-** Facúltase al Presidente de la Honorable Legislatura, en consonancia con el Artículo 59 de la Constitución de la Provincia, mediante Decreto a establecer la escala de sueldos de su personal, conforme a la política salarial que implemente para ese Poder del Estado.
- **Art. 12.-** Facúltase al Poder Ejecutivo, cuando las necesidades de las distintas Entidades, Jurisdicciones y/o Programas lo justifiquen, a extraer crédito presupuestario de las respectivas partidas del S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro o del S.A.F. que efectúe el pedido, para crear en cada una de ellas las siguientes:
 - a) Partida Principal Bienes de Uso, en las partidas subparciales representativas de Bienes Preexistentes y de Capital.
 - b) Partida Principal Transferencias.
 - c) Partida Principal Activos Financieros.
- Art. 13.- Facúltase al Poder Ejecutivo, con comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General contenido en la presente Ley en los siguientes casos:
 - a) Para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones, en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la presente Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la presente Ley, o se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en la misma.
 - b) Para reflejar presupuestariamente la emisión de los títulos públicos y su aplicación, que tengan lugar durante el ejercicio en el marco de las leyes que autoricen la emisión y/o consolidación de deudas establecidas por las Leyes Nros. 7281, 9109 y sus modificatorias, hasta el monto disponible autorizado por dichas normas.
 - c) Para incorporar eventuales préstamos y/o reembolsos de préstamos, a Municipalidades y Comunas Rurales.
- **Art. 14.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General contenido en la presente Ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización del personal docente, conforme a lo dispuesto por las siguientes Leyes N° 7461, N° 8214, N° 8602, y N° 9177.
- **Art. 15.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar, previa comunicación a la Honorable Legislatura, el Presupuesto General contenido en la presente Ley para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de los Decretos N° 1954/3 del 05 de Junio de 2007, N° 4.346/1 del 29 de Diciembre de 2009, N° 953/3 (ME) del 08 de Abril de 2011, N°2.170/3 (ME) del 27 de Junio de 2011, N° 3.105/3 (ME) del 04 de Octubre de 2013, Decreto Acuerdo N° 10/3 (ME) del 14 de Abril de 2014 y sus modificatorios, N° 585/3 (ME) del 16 de Marzo de 2015 y su modificatorio, N° 1082/3 (ME) del 12 de Abril de 2016, Decreto N° 690/3 (ME) del 20 de Marzo de 2017, Decreto N° 1044/3 (ME) del 09/04/18,







Decreto N° 1015/3 (ME) del 09/04/2019, Decreto N° 622/3 (ME) del 17/03/2020, Decreto N° 710/3 (ME) del 22/03/2021, Decreto N° 805/3 (ME) del 23/03/2022, Decreto N° 830/3 (ME) del 20/3/2023 y Decreto N° 551/3 (MEyP) del 01/03/2024.

- **Art. 16.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto de Gastos de los organismos incluidos en el Artículo 6° de la presente Ley, con aportes no reintegrables del Tesoro Provincial cuando sus necesidades debidamente justificadas así lo requieran.
- Art. 17.- Fíjase en un 10 % (diez por ciento) del total anual de gastos establecidos en el Artículo 1º de la presente Ley, el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Provincia de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, conforme a las atribuciones previstas en el Artículo 96 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia Nº 6970 y autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público, conforme a las atribuciones previstas en los Artículos 75 y 76 de la Ley Nº 6970, como así también tomar préstamos a mediano y largo plazo con Instituciones Públicas o Privadas, nacionales o extranjeras. Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar recursos propios de libre disponibilidad y recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548 y sus modificatorias para su cancelación. El Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.
- **Art. 18.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a tomar préstamos subsidiarios con garantía de coparticipación federal, suscribiendo la documentación necesaria con los organismos nacionales que correspondan, para el financiamiento de obras y de sus correspondientes inspecciones, en el marco de programas con financiamiento externo multilateral y bilateral que se dispongan, por un monto total de hasta Dólares Doscientos Cincuenta Millones (us\$ 250.000.000.-) o su equivalente en moneda local.
- Art. 19.- Facúltase al Ministerio de Economía y Producción a incrementar el Presupuesto General contenido en la presente Ley para incorporar los Recursos Remanentes de ejercicios anteriores y sus correspondientes partidas de gastos, como así también a exceptuar dichas partidas de las restricciones que limiten su ejecución, en caso de que correspondiere. El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de noventa (90) días deberá comunicar a la Legislatura las modificaciones llevadas a cabo por la aplicación del presente artículo.
- **Art. 20.-** Las transferencias mensuales de los fondos correspondientes a los créditos presupuestarios asignados en el presupuesto respecto del Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Pupilar y de la Defensa, Tribunal de Cuentas y Tribunal Fiscal, se harán efectivas según las disposiciones legales vigentes.
- **Art. 21.-** Los saldos no ejecutados y/o no devengados, de Rentas Generales, que permanezcan en las cuentas bancarias al cierre del ejercicio presupuestario que se aprueba por la presente Ley, correspondientes al Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Pupilar y de la Defensa, Tribunal de Cuentas y Tribunal Fiscal, serán considerados excedentes financieros.







Estos saldos se incorporarán en la Jurisdicción correspondiente como recursos remanentes de la misma y deberán ser utilizados prioritariamente al inicio del ejercicio siguiente. Asimismo, deberán rebajarse por idéntico monto las partidas de gastos financiadas con Recursos del Tesoro de la Provincia, incrementando las partidas de gastos del Crédito Adicional de la Jurisdicción 50 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

- Art. 22.- Las autorizaciones para gastar aprobadas por el Presupuesto General de la Provincia en las partidas específicas a las que se imputan los gastos en personal de los tres (3) Poderes del Estado, tengan o no carácter remunerativo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, serán distribuidas analíticamente por sus autoridades naturales. Dicha distribución analítica consignará las remuneraciones por concepto mensual y costo anual que le corresponde a su personal, quedando prohibido el pago de conceptos no incluidos en la misma. Abarca la totalidad de la planta del Sector Público Provincial establecido en el Artículo 7° inc. a) de la Ley N° 6970, y los Entes Autárquicos. El funcionario que autorice o disponga el pago de cualquier retribución contraviniendo lo dispuesto precedentemente, incurrirá en responsabilidad personal. La modificación de alguna de las remuneraciones dispuestas, quedará supeditada a la aprobación de la distribución presupuestaria analítica mencionada en este artículo, sin cuyo dictado carece de eficacia.
- Art. 23.- Dispónese que los juicios que Fiscalía de Estado cancele por cuenta y orden de los Organismos Descentralizados, Autárquicos o Empresas con Participación Estatal Mayoritaria, lo hará emitiendo una Orden de Pago Extrapresupuestaria y generando una cuenta a cobrar a los mismos. Asimismo, procederá a requerir el reintegro de dichos fondos, con acreditación en la cuenta del Superior Gobierno de la Provincia.
- Art. 24.- El Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, a nivel de partidas parciales y subparciales, según los Clasificadores Presupuestarios vigentes y conforme a los montos aprobados por la presente Ley.
- **Art. 25.-** Apruébanse las proyecciones de Presupuesto Plurianual para los Ejercicios 2026 y 2027, que se adjuntan como planillas anexas a la presente Ley, debiendo el Poder Ejecutivo elevar al Poder Legislativo en los plazos y formas establecidas por la Constitución de la Provincia, la desagregación analítica para cada Ejercicio.
- Art. 26.- Facúltase al Poder Ejecutivo a ajustar los Recursos y Erogaciones presupuestados en las proyecciones de Presupuesto Plurianual para los Ejercicios 2026 y 2027, conforme a los cambios de pautas y/o proyecciones que introduzca el Poder Ejecutivo Nacional en su Presupuesto para dichos ejercicios, como así también en función de los cambios que se produjeran en el Presupuesto General 2025.
- Art. 27.- El Poder Ejecutivo queda facultado, de resultar necesario, a compensar el crédito de las partidas pertinentes para reflejar presupuestariamente las disposiciones de la Ley N° 8455 de Financiamiento Educativo, siendo la Autoridad de Aplicación a los fines del cumplimiento en la Provincia, de las Leyes N° 26.075 y N° 26.206, y responsable de la correcta asignación de los fondos para cubrir los gastos ligados a la finalidad de Educación en todo el territorio provincial.







Art. 28.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias con motivo de la aplicación de los instrumentos legales de modificación de estructura dictados entre los meses de Octubre y Diciembre de 2024.

Art. 29.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ SECRETARIO H. LEGISLATURA DE TUCUMAN SERGIO FRANCISCO MANSILLA PRESIDENTE SUBROGANTE A/C DE LA PRESIDENCIA H./LEGISLATURA DE TUCUMÁN





COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica

ADMINISTRACION ORGANISMOS
CENTRAL Y PODERES DESCENTRALIZADOS
DEL ESTADO Y AUTARQUICOS QUE
CONSOLIDAN Clasificación Económica

GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE CAPITAL

TOTAL GENERAL

303,922,514,000 3,095,100,886,000

160,171,500,000 603,219,300,000

143,750,914,000 2,491,881,586,000

763,390,900,000

2,625,632,500,000

TOTAL

3,399,023,400,000







COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

Detalle de Gastos por Finalidad y Nivel Institucional

3,434,957,167,000	763,396,000,000	L 2,671,561,167,000	TOTAL GENERAL	
000'000 000'09	0	68,000,000,000,86	500 DEUDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	200
209,766,437,000	84,705,000,000	125,061,437,000	SERVICIOS ECONOMICOS	400
1,546,836,890,000	678,691,000,000	968,145,899,000	SERVICIOS SOCIALES	300
328,749,341,000	0	328,749,341,000	SEGURIDAD	200
1,181,604,490,000	0	1,181,604,490,000	100 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	100
TOTAL	ORGANISMOS DESCENTRALZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	ADMINIST RACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	Finalidad Detaile	ä
	ODCANIEMOR DESCENTRALITANCE V			







COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

Detalle de Gastos por Finalidad y Objeto del Gasto

ADMINISTRACION PROVINCIAL

			AND AND PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY O					and every significant of the state of the st		
ODIGO	O FINALIDAD	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS	BIENES DE USO	TRANSFE- RENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PUBLICA	OTROS GASTOS	TOTAL
8	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	473,640,234,000	13,329,200,000	26,231,249,000	49,416,112,000	603,739,028,000	15,248,667,000	0	0	1,181,604,490,000
200	SEGURIDAD	291,208,641,000	6,041,170,000	9,560,230,000	21,629,300,000	310,000,000	0	0	0	328,749,341,000
30	SERVICIOS SOCIALES	1,018,012,529,000	96,057,978,000	65,685,174,000	128,531,172,000	338,539,946,000	10,100,000	0	0	1,646,836,899,000
8	SERVICIOS ECONOMICOS	37,483,851,000	10,256,448,000	4,941,386,000	74,531,230,000	82,443,522,000	10,000,000	0	0	209,766,A37,000
900	DELIDA PUBLICA - INTERESES Y GASTOS	0	0	0	0	0	0	68,000,000,000	0	000'000'000'000
Name and Personal Property lies	TATAL ACICDAL	1 820 345 245 000	UU 962 F89 SCI	106 418 039 000	274207.814.000	274 207 814 000 1 025 032 496 000	15,268,767,000	000'000'000'89	0	3,434,957,167,000







Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Fuente de Financiamiento

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

2,671,561,167,000 763,396,000,000 26,000,000,000 3,320,000,000 CREDITOS 135,149,197,000 171,837,760,000 RECURSOS PROPIOS 2,533,091,760,000 565,558,240,000 TESORO PROVINCIAL SECTORES INSTITUCIONALES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSQUIDAN

ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

3,434,967,167,000

26,000,210,000

3,20,000,000

306,986,957,000

3,098,650,000,000

TOTAL GENERAL

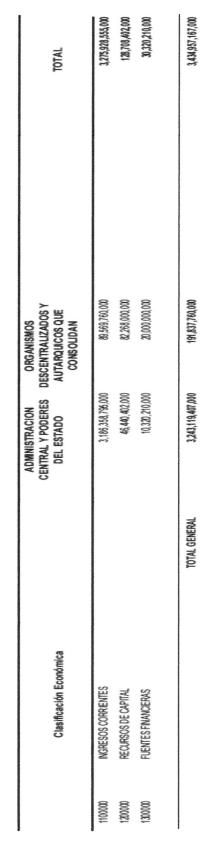






Estimación de Recursos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional











20,000,210,000

9,320,000,000,0

306,986,957,000

3,098,650,000,000

TOTAL GENERAL

Planilla Anexa Nro. 10

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

de Financiamiento	
e	AL
os por Rubro y Fuente	ROVINCE
>	a.
Rubro	TRACIÓN
ō	92
0	Z
de Recursos	AD
de	
Detalle	

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	INGRESOS CORRIENTES	3,097,350,000,000	178,578,555,000	0	0	3,275,928,555,000
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,092,340,000,000	75,610,200,000	0	0	3,168,950,200,000
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,860,000,000	52,044,431,000	0	0	54,904,431,000
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	000'000'08	300,000,000	0	0	350,000,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000	49,623,924,000	0	0	51,723,924,000
20000	RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000	128,408,402,000	0	0	128,706,402,000
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	200,000,000	0	0	0	200,000,000
2000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	124,050,402,000	0	0	124,050,402,000
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	100,000,000	4,345,000,000	0	0	4,445,000,000
29000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	13,000,000	0	0	13,000,000
30000	FUENTES FINANCIERAS	1,000,000,000	0	000'000'020'6	20,000,210,000	30,320,210,000
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,000,000,000	0	0	0	1,000,000,000
33000	ENDEUD, PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	9,320,000,000	20,000,210,000	29.320.210.000







COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO

	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	INGRESOS CORRIENTES	3,097,350,000,000	89,008,795,000	0	0	3,186,358,795,000
11000	NGRESOS TRIBUTARIOS	3,092,340,000,000	3,819,200,000	0	0	3,096,159,200,000
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,860,000,000	38,029,481,000	0	0	40,889,481,000
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000,000	300,000,000	0	0	350,000,000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000	46,860,114,000	0	0	48,960,114,000
20000	RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000	46,140,402,000	0	0	46,440,402,000
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	200,000,000	0	0	0	200,000,000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	45,820,402,000	0	0	45,820,402,000
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	100,000,000	320,000,000	0	0	420,000,000
30000	FUENTES FINANCIERAS	1,000,000,000	0	9,320,000,000	210,000	10,320,210,000
31000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,000,000,000	0	0	0	1,000,000,000
33000	ENDEUD. PUB. E INCR. DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	9,320,000,000	210,000	9,320,210,000
	TOTAL GENERAL	3,098,650,000,000	135,149,197,000	9,320,000,000	210,000	3,243,119,407,000







COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

Detalle de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN

RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL GENERAL
NGRESOS CORRENTES	0	89,569,760,000	0	0	89 569 760 000
NORESOS TRIBUTARIOS	0	72,791,000,000	0	0	22 791 000 000
INSRESOS NO TRIBUTARIOS	0	14,014,950,000	0	0	14,014,950,000
PERMINAS CURRENTES	0	2,763,810,000	0	0	2,763,810,000
RECURSOS DE CAPITAL	0	82,268,000,000	0	0	82,269,000,000
PROMER AND THE CAPITAL	0	78,230,000,000	0	0	78,230,000,000
OTBOO BEGINSON OF LA INVEKTION FRANCIERA	0	4,025,000,000	0	0	4,025,000,000
CINCO RECURSOLO DE CAPITAL BIENTRE BINANCIPA E	0	13,000,000	0	0	13,000,000
TURNING THE PLANT OF STREET OF STREET	0	0	0	20,000,000,000	20,000,000,000
ENDEUU. FUB. E. INAK. DE. OI KUS PASIVOS A LARGO PLAZO	0	0	0	20,000,000,000	20,000,000,000
TOTAL GENERAL	0	171,837,760,000	0	20,000,000,000	191,837,760,000

11000 11000 12000 22000 2400 29000 33000







Planilla Anexa Nro.13

Recursos y Gastos Figurativos de la Administración Central

	Jurisdicciones / Entidades	Importes
RECURSOS	FIGURATIVOS	571,558,240,000
60	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	28,000,000,000
61	DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS	4,400,000,000
62	INSTITUTO PROV DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO	20,000,000
63	ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	2,675,000,000
64	INSTITUTO PROV DE VIVIENDA Y DESARR URBANO	6,000,000,000
66	INSTITUTO PROV DE ACCIÓN COOP. Y MUTUAL	1,508,000,000
67	SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD	511,381,540,000
69	ENTE AUTARQUICO TEATRO MERCEDES SOSA	589,000,000
70	ENTE CULTURAL DE TUCUMAN	8,553,100,000
78	SERVICIO PROV DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	3,217,600,000
80	ENTE AUTÀRQUICO TUCUMAN TURISMO	4,594,000,000
83	INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	620,000,000
GASTOS FI	GURATIVOS	571,558,240,000
50	SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	571,558,249,000







COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025 ADMINISTRACION PROVINCIAL

Planilla Anexa Nro. 14

AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO (en pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO
1100000	INGRESOS CORRIENTES	
1110000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,168,950,200,00
1120000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	54,904,431,00
1160000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	350,000,00
1170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,723,924,00
1180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	554,087,240,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	3,830,015,795,00
2100000	GASTOS CORRIENTES	
2120000	GASTOS DE CONSUMO	2,031,356,780,0
2130000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	43,000,290,00
2140000	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6,500,000,00
2150000	IMPUESTOS DIRECTOS	20,610,00
2170000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,014,223,296,0
2180000	CONTRIBUCIONES CORRIENTES FIGURATIVAS	554,087,240,0
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	3,649,188,126,0
	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO CUENTA CAPITAL	180,827,669,0
1200000	RECURSOS DE CAPITAL	
1210000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	200,000,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	124,050,402,0
1220000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL. CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS Y PIAPLIC. FINANCIERAS	17,471,000,0
1230000		4,445,000,0
1240000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	13,000,0
1290000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	146,179,402,0
2200000	GASTOS DE CAPITAL	
2210000	INVERSION REAL DIRECTA	295,278,314,0
2220000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,309,200,0
2230000	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL FIGURATIVAS	17,471,000,0
2250000	INVERSION FINANCIERA	4,335,000,0
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	321,393,514,6
was danisa na basan da ana ana ana ana ana ana ana ana an	TOTAL DE RECURSOS	3,976,195,197,6
	TOTAL DE GASTOS	3,970,581,640,0
The second secon	RESULTADO PRIMARIO:	48,613,757,0
	RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT	5,613,557,0
	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	
1300000	FUENTES FINANCIERAS	
1320000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	1,000,000,0
1340000	ENDEUD. PUB. E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	29,320,210,6
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	30,320,210,
2300000	APLICACIONES FINANCIERAS	
2310000	INVERSION FINANCIERA	10,933,767,
2320000	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	25,000,000,
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	35,933,767,







Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

8	
نے	
3	
90	
ರ	
=	
Ξ	
=	
4	
80	
Ě	
93	
등	
20	
0	

ORGANIS MOS AUTARQUICOS Clasificación Económica

GASTOS CORRIENTES GASTOS DE CAPITAL

2100000 2200000

11211930,000 174,641,784,000

19987573ACC

13,211,950,000 178,661,734,000

189,875,734,000

TOTAL GENERAL







Detalle de Gastos por Institución y Objeto del Gasto Organismos Autárquicos (Art. 6º)

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

	Administration and distribution and the second and	The second secon							1	
00000	CACITAG	GASTOS EN	BIENES DE	SERVICIOS	USO USO	TRANSPE- RENCIAS F	ACTIVOS	PUBLICA	GASTOS	GENERAL.
							-		0	0.4 % 000 000
3	FS TACTON EXP AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMB RES	6,360,000,000	6,360,000,000 1,200,000,000	820,000,000	1,030,000,000	20,000,000	0	0	0	and any took are
3 1		126 000 000 000	413,000,000	6,534,000,000	6,440,950,000	950,000,000	1,000,000	0	0	140,338,950,000
Z.	CALA FORUMA DE AGORAÇO DE LA TROVENCIO		4		000 000 999 8	00000000	o	0	0	29,996,540,000
28	INSTITUTO DE PREVY SEG SOCIAL DE TUCUMÁN	18, 510,000,000	730,640,000	5,500,000,000	3, 100, 000, 000	200000000	•		•	
8	NEPARTAMENTO PRODUCCION INSTITUTOS PENALES	0	8,721,260,000	888.884.000	501,000,000	0	0	0	0	10,111,144,000
>										
								-		the state of the s
-	TOTAL GENERAL	1 50.870,000,000	11,124,900,000	150,870,000,000 11,124,800,000 13,742,854,000 13,137,950,000 1,000,000,000	13,137,950,000	1,000,000,000,1	1,000,000	0	0	188,876,734,000







Pianilia Anexa Nro. 8

Recursos por institución y Fuente de Financiamiento

ORGANISMOS AUTARQUICOS (Art. 6")

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

ENTIDAD	TESORO	RECURSOS	CAEDITOS	CREDITOS	TOTAL
	FRUVINGAL	ravras	RT IS INTO	Post Maria	Market Ferritor
ESTACIÓN ESPAGRONOUSTRIAL CRESPO COLOMBRES	0	9,430,000,000	0	0	9,40,000,000
CAM POPULAR DE AHORROS DE LA PROMINCIA	0	140,330,960,000	0	0	140,333,950,000
INSTITUTO DE PREVY SEGSOGAL DE TUGUMÁN	0	23,596,640,000	0	0	29,394,644,000
DEPARTAMENTO PROQUOCION INSTITUTOS PENALES	0	20,111,144,020	0	0	50,111,344,000
- T 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	•	580 878 73.4 OUG	•	•	189,375,734,000







Detaile de Recursos por Rubro y Fuente de Financiamiento

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2025

ORGANISMOS AUTARQUICOS (Art. 8°)

					Andrewsky organization of the foreign of the foreig	
	RECURSOS	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS PROPIOS	CREDITOS	CREDITOS EXTERNOS	TOTAL
10000	1900 INCRESOS CORRENTES	0	199,848,734,000	0	0	539,346,734,000
2000	INCRESCS NO TRBUTARIOS	0	8,000,000,000	0	0	8,000,000,000
34000		0	10,611,144,000	0	0	10,611,144,000
2000		0	770,336,580,000	0	0	170,335,590,000
3000		0	600,000,000	0	0	500,000,000
0.000	THAMS FERRICANS COARRENTES	0	400,000,000	0	0	400,000,000
2000	460	٥	30,000,000	0	0	30,000,000
200	TRANSFERBIOAS DE CAPTAL	0	30,000,000	0	0	33,000,000
	W ANTIGOR PROCESSAR ANTIGOR COMMENTAL AND ANTIGOR AND ANTIGORAL AND ANTI		nice en el misso en seriminat de la companyación de companyación de la companyación de la companyación de la c		лиция в ламерий референция в водилация в положения в положения в положения в рег	
	TOTAL CENTRAL	•	SECTION THAT	***************************************	40	会を名が734 GBO







Planilla Nº 1 Anexa al Art. 25°

ANEXO II

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2026

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica

Administración Central, Organismos Descentralizados y Autarquicos que Consolidan

3.793.310.114.400	851.944.244.400	2.941.365.870.000	TOTAL	
3,454,132,588,800 339,177,525,600	673.192.738.800 178.751.505.600	2,780,939,850,000 160,426,020,000	GASTOS CORRIENTES GASTOS DE CAPITAL	2100000
TOTAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	Clasificación Económica	







Planilla Nº 2 Anexa al Art. 25°

Estimación de Recursos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2026

Administración Central, Organismos Descentralizados y Autarquicos que Consolidan

	Clasificación Económica	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	TOTAL
1100000	INGRESOS CORRIENTES INGRESOS DE CAPITAL	3.555.976.415.200 51.827.488.650	99.959.852.160 91.811.088.000	3.655.936.267.360 143.638.576.650
	TOTAL GENERAL	3.607.803.903.850	191.77 0.940.160	3.799.574.844.010







Planilla Nº 3 Anexa al Art. 25°

CALCULO DE LOS RECURSOS POR RUBRO

Administración Central, Organismos Descentralizados y Autarquicos que Consolidan

CODIGO	DENOMINACION DEL RECURSO	PROGRAMADO
10000	INGRESOS CORRIENTES	3.655.936.267.360
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.536.548.423.200
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	61.273.345.000
14000	VTA, DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PÚBLICAS	0
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	390.600.000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.723.899.160
20000	RECURSOS DE CAPITAL	143.638.576.650
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	223.200.000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.440.248.650
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	4.960.620.000
29000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	14.508.000

TOTAL RECURSOS 3.799.574.844.010







Planilla Nº 4 Anexa al Art. 25°

CONSOLIDADO DE GASTOS Y RECURSOS

Administración Central, Organismos Descentralizados y Autarquicos que Consolidan

DENOMINACION	PROGRAMADO
TOTAL DE INGRESOS	3.799.574.844.010
TOTAL DE GASTOS	3.793.310.114.400
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-6.264.729.610
FUENTES FINANCIERAS APLICACIONES FINANCIERAS	33.837.354.360 40.102.083.970
TOTAL FINANCIAMIENTO NETO	-6.264.729.610
RESULTADO	0







Planilla Nº 5 Anexa al Art. 25°

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION

Organismos Autarquicos

CODIGO	ENTIDAD	TOTAL
		40 500 000 000
68	ESTACION EXP. AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES	10.523.880.000
72	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA	156.618.268.200
82	INSTITUTO DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE TUCUMAN	33.476.250.240
87	DEPARTAMENTO PRODUCCION INSTITUTOS PENALES	11.284.036.700

TOTAL GASTOS 211.902.435.140







Planilla Nº 6 Anexa al Art. 25°

RECURSOS POR INSTITUCION

Organismos Autarquicos

CODIGO	ENTIDAD	TOTAL
	FOTA CION EVE A ORGANIZATEMA ORIGINA COLOMBRES	40 500 000 000
68	ESTACION EXP. AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES	10.523.880.000
72	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA	156.618.268.200
82	INSTITUTO DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE TUCUMAN	33.476.250.240
87	DEPARTAMENTO PRODUCCION INSTITUTOS PENALES	11.284.036.700

TOTAL RECURSOS 211.902.435.140







Planilla N° 7 Anexa al Art. 25°

CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Organismos Autarquicos

CODIGO	DENOMINACION DEL RECURSO	PROGRAMADO
		244 000 055 440
10000	INGRESOS CORRIENTES	211.868.955.140
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.928.000.000
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	11.842.036.700
15000	INGRESO DE OPERACIÓN	190.094.518.440
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	558.000.000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	446.400.000
20000	RECURSOS DE CAPITAL	33.480.000
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.480.000

TOTAL RECURSOS 211.902.435.140







Planilla Nº 1 Anexa al Art. 25º

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2027

Detalle de Gastos por Nivel Institucional y Naturaleza Económica

Administración Central, Organismos Descentralizados y Autarquicos que Consolidan

CUMAN		

4.074.015.062.860	914,988,118,480	3.159.026.944.380	TOTAL	
3.709,738,400,370 364,276,662,490	723.009.001.470 191.979.117.010	2.986.729.398.900 172.297.545.480	GASTOS CORRIENTES GASTOS DE CAPITAL	2100000
TOTAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	ADMNISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	Clasificación Económica	





Planilla Nº 2 Anexa al Art. 25°

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO AÑO 2027

Estimación de Recursos por Naturaleza Económica y Nivel Institucional

Administración Central, Organismos Descentralizados y Autarquicos que Consolidan



4.080.743.382.460	205.961.989.730	3.874.781.392.730	TOTAL GENERAL
3.926.475.551.140 154.267.831.320	107.356.881.220 98.605.108.510	3,819,118,669,920 55,662,722,810	INGRESOS CORRIENTES INGRESOS DE CAPITAL
TOTAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTARQUICOS QUE CONSOLIDAN	ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES DEL ESTADO	Clasificación Económica





Planilla Nº 3 Anexa al Art. 25º

CALCULO DE LOS RECURSOS POR RUBRO

Administración Central, Organismos Descentralizados Y Autarquicos que Consolidan

CODIGO	DENOMINACION DEL RECURSO	PROGRAMADO
10000	INGRESOS CORRIENTES	3.926.475.551.140
11000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.798.253.006.510
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	65.807.572.530
14000	VTA. DE BS. Y SERV. DE LAS ADM. PÚBLICAS	0
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	419.504.400
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.995.467.700
20000	RECURSOS DE CAPITAL	154.267.831.320
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	239.716.800
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	148.684.827.050
24000	DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	5.327.705.880
29000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	15.581.590

TOTAL RECURSOS 4.080.743.382.460







Planilla Nº 4 Anexa al Art. 25°

CONSOLIDADO DE GASTOS Y RECURSOS

Administración Central, Organismos Descentralizados Y Autarquicos que Consolidan

DENOMINACION	PROGRAMADO
TOTAL DE INGRESOS	4.080.743.382.460
TOTAL DE GASTOS	4.074.015.062.860
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-6.728.319.600
FUENTES FINANCIERAS APLICACIONES FINANCIERAS	36.341.318.580 43.069.638.180
TOTAL FINANCIAMIENTO NETO	-6.728.319.600
RESULTADO	0







Planilla Nº 5 Anexa al Art. 25°

DETALLE DE GASTOS POR INSTITUCION

Organismos Autarquicos

CODIGO	ENTIDAD	TOTAL
68	ESTACION EXP. AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES	11.302.647.120
72	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA	168.208.020.050
82	INSTITUTO DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE TUCUMAN	35.953.492.760
87	DEPARTAMENTO PRODUCCION INSTITUTOS PENALES	12.119.055.420
	TOTAL GASTOS	227.583.215.350







Planilla Nº 6 Anexa al Art. 25°

RECURSOS POR INSTITUCION

Organismos Autarquicos

CODIGO	ENTIDAD	TOTAL
68	ESTACION EXP. AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES	11.302.647.120
72	CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA	168.208.020.050
82	INSTITUTO DE PREV. Y SEG. SOCIAL DE TUCUMAN	35,953,492,760
87	DEPARTAMENTO PRODUCCION INSTITUTOS PENALES	12.119.055.420

TOTAL RECURSOS 227.583.215.350







Planilla Nº 7 Anexa al Art. 25°

CALCULO DE RECURSOS POR RUBRO

Organismos Autárquicos

CODIGO	DENOMINACION DEL RECURSO	PROGRAMADO
10000	INGRESOS CORRIENTES	227.547.257.830
12000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.588.672.000
14000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUBLICAS	12.718.347.430
15000	INGRESO DE OPERACIÓN	204.161.512.800
16000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	599.292.000
17000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.433.600
20000	RECURSOS DE CAPITAL	35.957.520
22000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.957.520

TOTAL RECURSOS 227.583.215.350

